

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE COMITÉ HABITACIONAL LOS ALERCES.

DECRETO EXENTO N°

204

ERCILLA, 17 7 MAR. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, especialmente a los artículos 8º y 11º, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en la Ley 20.500, publicada el 16 de febrero de 2011.
- 3.- La Resolución Exenta Nº1600/08 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébanse los Estatutos del "COMITÉ HABITACIONAL LOS ALERCES", de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley Nº19.418, la Ley Nº20.500 y sus modificaciones.-

"COMITÉ HABITACIONAL LOS ALERCES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FREDY AVELLO PEREZ SECRETARIO MÚNICIPAL (S)

ON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/fap.-**DISTRIBUCIÓN**:

COMITÉ HABITACIONAL LOS ALERCES (3)

SECRETARK

SECRETARIA MUNICIPAL Archivo.